



**INDERHUILA**

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA**

NIT No. 813.005.578-7

**AVISO DE LICITACION (ARTICULO 30 LEY 80 DE 1993, MODIFICADO POR EL DECRETO LEY 019 DE 2012 ARTICULO 224)**

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012.

**LICITACION PUBLICA No. LPIH007-2022**

**EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA EDUCACIÓN FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - INDERHUILA convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación LPIH007-2022 para seleccionar a través del proceso de Licitación Pública a los proveedores para la PRESTACION DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES 2022 EN LA FASE ZONAL Y FINAL DEPARTAMENTAL, EN LOS DEPORTES DE CONJUNTO E INDIVIDUALES EN LAS CATEGORÍAS QUE PARTICIPARAN EN JUEGOS NACIONALES 2023 EN LAS RAMAS FEMENINA Y MASCULINA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “HUILA CRECE”.**

- 1. OBJETO: PRESTACION DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES 2022 EN LA FASE ZONAL Y FINAL DEPARTAMENTAL, EN LOS DEPORTES DE CONJUNTO E INDIVIDUALES EN LAS CATEGORÍAS QUE PARTICIPARAN EN JUEGOS NACIONALES 2023 EN LAS RAMAS FEMENINA Y MASCULINA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “HUILA CRECE”..**

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Descripción</b>
53102700	Uniformes
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90101500	Establecimientos para comer y beber
90101600	Servicios de banquetes y catering
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
90111800	Cuartos de hotel

- 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: LICITACION PUBLICA.**
- 3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2022,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- 4. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de: MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS PESOS (\$864.179.502.00) M/CTE, INCLUIDO IMPUESTOS;**
- 5. Al presente proceso de contratación no le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:**



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA**  
NIT No. 813.005.578-7

Acuerdo Comercial		Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	SI	NO
	México	SI	NO	NO	SI	NO
	Perú	SI	SI	SI	SI	NO
Canadá		SI	NO	NO	SI	NO
Chile		SI	SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI	NO
Israel		SI	SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina			N/A	N/A		

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

- 6. LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LPIH007-2022 NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.**
- 7. EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LPIH007-2022 pueden participar** pueden participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

**A. PERSONA NATURAL**

Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que en su actividad económica u objeto social esté relacionado con la prestación de servicios logísticos u organización de actividades deportivas.



INDERHUILA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA

NIT No. 813.005.578-7

## **B. PERSONAS JURÍDICAS**

Si la propuesta es presentada por una persona Jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su objeto social esté relacionado con la prestación de servicios logísticos u organización de actividades deportivas y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más

## **C. LAS PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS**

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.4 del Artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

**NOTA:** Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Artículo 22 de la Ley 80 de 1993. En el evento de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.

## **D. REQUISITOS PARTICULARES DE LOS PROPONENTES ASOCIADOS**

El instituto departamental del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre del Huila - INDERHUILA aceptará que la propuesta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas anteriormente, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto.

Dichas formas asociativas deberán estar conformados a la fecha de la inscripción, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, según el modelo suministrado en este pliego de condiciones, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la persona que para todos los efectos los representará y la autorización de este para suscribir contratos hasta el valor del Presupuesto Oficial en el evento que legalmente sea requerida dicha autorización.

Si la propuesta es presentada en **Consorcio**, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la etapa precontractual como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, El instituto departamental del deporte, la recreación y el aprovechamiento del



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA  
NIT No. 813.005.578-7

tiempo libre del Huila - INDERHUILA podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente proceso o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos.

Si la propuesta es presentada en **Unión Temporal**, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto el proceso como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar; sin embargo, las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del instituto departamental del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre del Huila – INDERHUILA.

**Consideraciones Generales:** Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, celebrar y ejecutar del contrato; (ii) Las personas jurídicas deberá acreditar que su vigencia al momento de la presentación de la oferta es igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. (iii) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el INDERHUILA o el INDERHUILA; (iv) No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción del Formato No. 1 —Modelo de Carta de presentación de la Propuesta”; (v) No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa. (vi) No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (viii) No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado Colombiano.

**8. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICACION.**  
No hay lugar a precalificación.

**9. CRONOGRAMA** del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria	Octubre 10 de 2022	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <a href="#">SECOP II</a>
Publicación estudios y documentos previos	Octubre 10 de 2022	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <a href="#">SECOP II</a>
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	Octubre 10 de 2022	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <a href="#">SECOP II</a>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta al 25 de octubre de 2022 las 6:00 pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <a href="#">SECOP II</a>
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	Octubre 26 de 2022 a las 6:00 pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <a href="#">SECOP II</a> <a href="http://www.inderhuila.gov.co">www.inderhuila.gov.co</a>
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	Octubre 26 de 2022 a las 6:00 pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <a href="#">Secop II</a>



INDERHUILA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA  
NIT No. 813.005.578-7

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <a href="#">Secop II</a>
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Octubre 26 de 2022 a las 7:00 pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <a href="#">Secop II</a>
Publicación pliego de condiciones	Octubre 26 de 2022 a las 7:00 pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <a href="#">Secop II</a>
Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos	Octubre 28 de 2022 a las 10:00 am	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <a href="#">Secop II</a>
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Octubre 31 de 2022 hasta las 6:00 pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <a href="#">Secop II</a>
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	Noviembre 01 de 2022 a las 6:00 pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <a href="#">Secop II</a>
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Noviembre 01 de 2022 a las 7:00 pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <a href="#">Secop II</a>
Presentación de Ofertas	Noviembre 08 de 2022 a las 09:00 am	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <a href="#">Secop II</a>
Informe de presentación de Ofertas	Noviembre 08 de 2022 a las 09:05 am	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <a href="#">Secop II</a>
Publicación del informe preliminar de evaluación del sobre 1	Noviembre 09 de 2021 a las 7:00 pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <a href="#">Secop II</a>
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta Noviembre 17 2022 a las 6:00 pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <a href="#">Secop II</a>
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	Noviembre 18 de 2022 a las 7:00 pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <a href="#">Secop II</a>
Audiencia de Adjudicación/ Apertura Sobre 2	Noviembre 21 de 2022 a las 11:00 am	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <a href="#">Secop II</a>
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Noviembre 21 de 2022 a las 6:00 pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <a href="#">Secop II</a>
Firma del Contrato	Noviembre 22 de 2022 a las 6:00 pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <a href="#">Secop II</a>
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Noviembre 23 de 2022 a las 02:00 pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <a href="#">Secop II</a>
Aprobación de garantías	Noviembre 23 de 2022 a las 6:00 pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – <a href="#">Secop II</a>



**INDERHUILA**

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA EDUCACIÓN  
FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA**  
NIT No. 813.005.578-7

Los documentos del proceso pueden ser consultados en el SECOP II

Neiva, a los diez (10) días del mes de octubre de 2022

**MAURO SAUL SANCHEZ ZAMBRANO**  
Director

Vo.Bo.

**RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO**  
Asesor Jurídico Externo

**HUILA  
CRECE**